



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2021-CM/MPC.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El pleno consejo de la Municipalidad Provincial de Concepción, en Sesión extraordinaria N° 016-2021-CM/MPC, de fecha 30 de diciembre de 2021, aprobó por Unanimidad RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDO/CM, de fecha 23 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Régimen Legal de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del Distrito de Orcotuna para el Ejercicio Fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de autónomos de gobierno local, por consiguiente, tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Ordenanzas en materia tributaria expedida por las Municipalidades Distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales en su circunscripción para su vigencia ...”, en el caso del Distrito de Orcotuna, corresponderá a la Municipalidad Provincial de Concepción pronunciarse respecto a la solicitud de ratificación, teniendo en cuenta el marco legal vigente;

Que, mediante Oficio N° 373-2021-A/MDO, de fecha 27 de diciembre de 2021, solicita la ratificación de la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDO/CM, de fecha 23 de diciembre de 2021, mediante el cual, su consejo municipal aprueba el Régimen Legal de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del Distrito de Orcotuna para el Ejercicio Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Orcotuna;

Que, mediante Informe N° 264-2021-SGGA-GEMA/MPC de fecha 28 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental el Ing. Vladimir A. Barja Huayta, señala que la estructura de costos del servicio de limpieza pública, cumple con todos los costos para el servicio de barrido de calles, recolección de residuos sólidos (recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos) y parques y jardines. Los costos considerados fueron los que corresponden a costos directos (de mano de obra, herramientas, materiales y depreciación de maquinaria y/o equipo y otros costos variables), los costos indirectos (mano de obra indirecta, herramientas y materiales depreciación de maquinaria y/o equipo y otros costos variables) y costos fijos. Por tanto, se da la viabilidad para la Ratificación de la Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Legal de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del distrito de Orcotuna para el ejercicio fiscal 2022.


¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Que, mediante Opinión Legal N° 750 A-2021/MPC-GAJ, de fecha 28 de diciembre de 2021, el Abg. Miguel Angel Paucar Castellanos Gerente de Asesoría Jurídica, Opina y Recomienda se otorga viabilidad jurídica a efectos de que la Municipalidad Provincial de Concepción ratifique la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDO/CM, de fecha 23 de diciembre de 2021 que aprueba el Régimen Legal de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del Distrito de Orcotuna;

Por tanto, estando a las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 8 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el pleno de Consejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 016-2021-CM/MPC de fecha 30 de diciembre de 2021, por UNANIMIDAD, se aprobó lo siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2021-MDO/CM, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE APRUEBA EL RÉGIMEN LEGAL DE ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES DEL DISTRITO DE ORCOTUNA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



ARTÍCULO 1°: RATIFICACIÓN, Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDO/CM, de fecha 23 de diciembre de 2021, Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Legal de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines del Distrito de Orcotuna para el ejercicio fiscal 2022, por los fundamentos en la parte considerativa de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Municipalidad Distrital de Orcotuna; proceda a publicar la Ordenanza Municipal materia de ratificación, en aplicación del artículo 44° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 3°: La Ordenanza materia de la presente ratificación, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Orcotuna.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR, la presente Ordenanza a la Municipalidad Distrital de Orcotuna y las Unidades y/o Gerencias que corresponda para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza Municipal entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

Mando que se publique y se cumpla

Dado en el palacio municipal de Concepción a los treinta días del mes de Diciembre del dos mil veintiuno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Ing. Benjamin P. De la Cruz Palemino
ALCALDE

¡Trabajando por una Sociedad Justa y Equitativa!